essap

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
12 AGO 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de agosto de 2020

ACTA Nº 1362/2020

Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE CANCELAN LLAMADOS DEL PAC 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2019, CON ID. N° 139.382, 185.021, 214.398, 228.105, 240.024, 245.420, 251.882, 263.604, 271.982, 278.796, 283.783 Y 370.618»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/229/2020, de fecha 06 de agosto de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 06 de agosto de 2020, en la cual se solicita la cancelación de llamados del PAC 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019, con ID. N° 139.382, 185.021, 214.398, 228.105, 240.024, 245.420, 251.882, 263.604, 271.982, 278.796, 283.783 y 370.618, y,

CONSIDERANDO:

Que las cancelaciones se peticionan debido a que estos llamados han superado el plazo máximo de evaluación establecido en la reglamentación vigente.

Que el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

essap sa
José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rossana Estigarribia Cuevas
Gerente

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 10 de agosto de 2020

ACTA Nº 1362/2020

Resolución N° 5

RESUELVE:

1º) **Cancelar** los siguientes llamados a contratación, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Año PAC	ID. de la contratación	Descripción de la Licitación
2010	139.382	CD34 – Instalación de Cableado Estructurado de Datos
2010	185.021	Rehabilitación de Sistemas de Cloración Plantas Viñas Kué I y II
2011	214.398	Caños y Accesorios de Plástico
2012	228.105	Reparación de Brazo de Grúa Munck
2012	240.024	Adquisición de Transformador
2012	245.420	Alquiler de Local de Centro de Atención al Público en la Ciudad de Luque
2013	251.882	Refacción y Ampliación de Oficina – Sede Central
2013	263.604	Accesorios para Instalación de Válvulas Reductoras de Presión
2014	271.982	Servicio de Impresión y Provisión de Agendas
2014	278.796	Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento de Sistema de Impermeabilización de Planta VK3
2014	283.783	Adquisición de Manguera de Alta Presión
2019	370.618	Adquisición de Equipos de Seguridad y Revólveres

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para cancelar los llamados.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario General
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.